

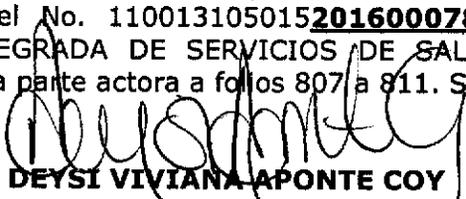
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**20160007800**, informando que la demandada SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD allegó respuestas al cuestionario remitido por la parte actora a folios 807 a 811. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **INCORPORAR** al plenario las respuestas otorgadas por SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD a folios 807 a 811, para los fines pertinentes a que haya lugar.

**RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA** al Doctor LUIS FERNANDO VALENCIA ÁNGULO, identificado con C.C. No. 1.111.750.939 y T.P. No. 319.661 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD**, conforme a las facultades otorgadas en el poder obrante a folio 812 del plenario. **TÉNGASE** para todos los efectos el correo suministrado por el apoderado de la parte actora a folio 831 del expediente.

En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

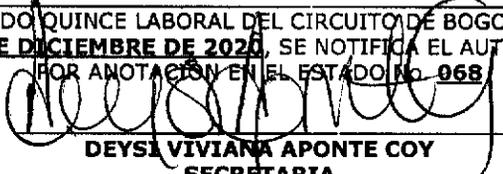
Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo LIFESIZE y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación LIFESIZE y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR  
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SVR